

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS
DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

TRAMITE No.: 110016000253-2006-80011

POSTULADO: DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las (14:00 p.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes, de apoyo al despacho 16 y delegados del Fondo de reparación a las víctimas, nos hicimos presentes en la Carrera 37 No 5 sur – 17, Barrio Los Balsos No 2, Comuna No. 14 (El poblado) Conjunto Saint Ettien, Apartamento 401, de la ciudad de Medellín – Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en audiencia celebrada el día, dentro del trámite de la referencia, en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, sobre el 100% de los siguientes inmuebles 1.-) APARTAMENTO 401 con folio de matrícula N° 001-798467; 2.-) PARQUEADERO N° 65 con folio de matrícula N° 001-798367; 3.-) PARQUEADERO N° 66 con folio de matrícula N° 001-798368; 4.-) PARQUEADERO N° 87 con folio de matrícula N° 001-798389 y 5.-) PARQUEADERO N° 88 con folio de matrícula N° 001-798390. La diligencia se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento del Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, se hace presente el Doctor LUIS EDUARDO SEGURA TRIANA, identificado con C.C 3.087.107.

La diligencia es atendida por la señora OLGA ELENA ESCOBAR, identificada con C.C 42.889.449, quien es hija del señor GUSTAVO ESCOBAR PADRON, actual arrendatario del apartamento 401.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar los inmuebles objeto de la diligencia ubicados en la carrera 37 No 5 sur – 17, Barrio Los Balsos No 2, Comuna No. 14 (El poblado) Conjunto Saint Ettien, Apartamento 401, de la ciudad de Medellín – Antioquia.

1.-) IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN APARTAMENTO 401 EDIFICIO SAINT ETTIEN.

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-278267 de fecha 26-07-2019, suscritos por el Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

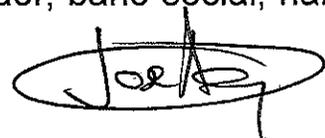
MATRICULA INMOBILIARIA: 001-798467, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona Sur.

CEDULA CATASTRAL: 05001010514150005001190140001

ÁREA: 342 Mtrs²

LINDEROS: De acuerdo con la escritura pública N° 5995 del 29-11-2001 de la Notaria 12 de Medellín, el predio se encuentra debidamente alinderado.

CARACTERÍSTICAS: El apartamento cuenta con espacios distribuidos de la siguiente manera: Cuatro (4) alcobas con baño privado y su respectivo vestier, balcón, biblioteca, salón para sala - comedor, baño social, hall de



circulación, dos cuartos de lino y despensa, alcoba de servicio con baño, zona de ropas y lavandería. El apartamento se ubica en el cuarto nivel del Edificio Saint Etienne, el cual cuenta con zonas comunes tales como, Gimnasio, Salón Comunal, turco, Piscinas adultos y niños, Parque Infantil y Jardín Principal.

SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con servicio de acueducto, alcantarilla, gas y energía, por parte de la empresa EPM, los cuales se encuentran al día.

2.-) IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN “PARQUEADERO N° 65 ubicado SÓTANO # 2”

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-278271 de fecha 26-07-2019, suscritos por la Ingeniera Topógrafa EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

MATRICULA INMOBILIARIA: 001-798367, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona Sur.

CEDULA CATASTRAL: 050010105141500050011901970065

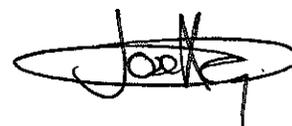
ÁREA: 14.50 Mtrs²M₂

LINDEROS: De acuerdo con la escritura pública N° 5995 del 29-11-2001 de la Notaria 12 de Medellín, el predio está debidamente alinderado.

CARACTERÍSTICAS: Se trata de un parqueadero sencillo debidamente señalizado con piso en concreto.

3.-) IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN “PARQUEADERO N° 66, ubicado en el SÓTANO 2”

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-278271 de fecha 26-07-2019, suscritos por el Ingeniero



Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

MATRICULA INMOBILIARIA: 001-798368, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona Sur.

CEDULA CATASTRAL: 050010105141500050011901970066

ÁREA: 12.50 M²

LINDEROS: Se encuentra alinderado según escritura pública N° 5995 del 29-11-2001 de la Notaria 12 de Medellín, que se aporta.

CARACTERÍSTICAS: Se trata de un parqueadero sencillo debidamente señalizado con piso en concreto.

4.-) IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN “PARQUEADERO N° 87 y CUARTO ÚTIL N° 48, ubicado en el SÓTANO 2.”

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-278269 de fecha 26-07-2019, suscritos por el Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

MATRICULA INMOBILIARIA: 001-798389, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona Sur.

CEDULA CATASTRAL: 050010105141500050011901970087

ÁREA: De acuerdo al folio de matrícula N° 001-798389 el parqueadero N° 87, con un área de 12.50 mtrs² y el CUARTO ÚTIL N° 48, con un área de 3,45 mtrs².

 4

LINDEROS: Se encuentra alinderado según escritura pública N° 5995 del 29-11-2001 de la Notaria 12 de Medellín, que se aporta.

CARACTERÍSTICAS: se trata de un parqueadero y deposito debidamente señalado con piso en concreto.

5.-) IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN “PARQUEADERO N° 88 y CUARTO ÚTIL N° 49, ubicado en el SÓTANO.”

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-278270 de fecha 26-07-2019, suscritos por el Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

MATRICULA INMOBILIARIA: 001-798390, de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona Sur.

CEDULA CATASTRAL: 050010105141500050011901970088

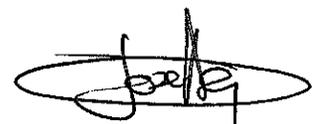
ÁREA: De acuerdo con el folio de matrícula N° 001-798390 el parqueadero N° 88, con un área de 12.50 mtrs² y el CUARTO UTIL N° 49, con un área de 3,45 mtrs².

LINDEROS: Se encuentra alinderado según escritura pública N° 5995 del 29-11-2001 de la Notaria 12 de Medellín, que se aporta.

CARACTERÍSTICAS: se trata de un parqueadero y deposito debidamente señalado con piso en concreto.

DESTINACIÓN ACTUAL Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Actualmente el predio se encuentra ocupado GUSTAVO ESCOBAR PADRÓN, identificado con CC 665.626, puede ser ubicada en el numero celular 3134223678; actualmente esta persona figura en calidad de

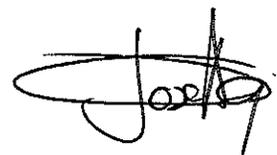


arrendatario del inmueble, según contrato actual con la inmobiliaria ALDANA S.A, con sede en la ciudad de Bogotá.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% de los predios 1.-) APARTAMENTO 401 con folio de matrícula N° 001-798467; 2.-) PARQUEADERO N° 65 con folio de matrícula N° 001-798367; 3.-) PARQUEADERO N° 66 con folio de matrícula N° 001-798368; 4.-) PARQUEADERO N° 87 con folio de matrícula N° 001-798389 y 5.-) PARQUEADERO N° 88 con folio de matrícula N° 001-798390; ubicados en el municipio de Medellín; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representados en esta diligencia por Luis Eduardo Segura Triana Identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.087.107. Acto seguido se solicitó copia de servicios públicos los cuales se encuentran al día. Ahora bien, es importante señalar que queda pendiente la entrega del informe de saneamiento de pasivos, de los inmuebles objeto de esta diligencia por parte de la Inmobiliaria Aldana S.A, representada por Carmen Aldana y con quien se estableció comunicación telefónica al número celular 3102661509. Dentro de la conversación telefónica Carmen informa que los pagos de administración se encuentra al día hasta el 31 de enero del año 2021 y que la información restante será suministrada mediante correo electrónico. Por otra parte, se informa que a partir de la fecha el bien queda bajo la administración del fondo para la reparación de las víctimas y que por este motivo deben reembolsar los recursos percibidos por concepto de canon de arrendamiento para el mes de febrero del 2021, los cuales fueron consignados por el arrendador el día 02 de febrero por un valor de \$4.715.630 pesos. Para esta ello deben enviar la información al correo electrónico luis.segura@unidadvictimas.gov.co o al y en la dirección carrera 85 D No 46ª-65 Piso 3 del Complejo logístico San Cayetano.

A tal efecto, procede el Despacho hacer entrega material del inmueble atrás referido de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No ();



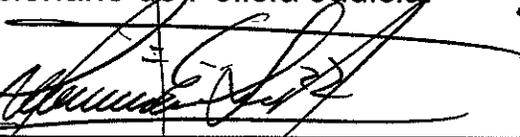
Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**

(x) Acta de secuestro

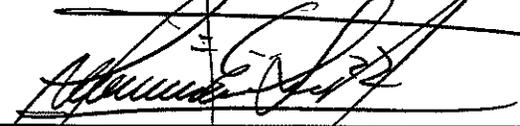
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 17:30 horas del Tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)



JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.
Fiscal 161 Seccional



EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ
Funcionario de Policía Judicial



LUIS EDUARDO SEGURA TRIANA
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS



OLGA ELENA ESCOBAR
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

